

SICGMA

Barranquilla, Enero 31 de 2018.

Oficio No. 112

Rad. 0800131200012017-00037-00

RAMA JUDICIAL SOPORTE PAGINA WEB Bogotá D.C.

Por medio del presente escrito, se solicita a ustedes que el presente Edicto Emplazatorio adjunto, el cual se realiza dentro del proceso de referencia **0800131200012017-00037-00** sea publicado en el siguiente enlace: http://www.fiscalia.gov.co/colombia lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto calendario 19 de Enero de 2018 y en observancia a lo preceptuado en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, se proceda a la publicación del Edicto Emplazatorio dentro del asunto **0800131200012017-00037-00** (Rad. Fiscalía 00072 E.D.).

El periódico de publicación iría del 07 al 13 de Febrero de 2018.

El texto introductorio con el cual se debe publicar dicho documento será el siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla en auto calendario 19 de Enero de 2018 y en observancia a lo preceptuado en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, se procede a la publicación del Edicto Emplazatorio dentro del asunto No. 0800131200012017-00037-00 (Rad. Fiscalía 00072 E.D.) Afectado ODALIS ZAMBRANO DE LOS REYES.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente.

JORGE MANUEL MARÍN ANGUILA. Secretario.

Anexo Auto (1 Folios) Edicto (1 Folios)







Juzgado Del Circuito Especializado De Extinción De Dominio de Barranquilla. Carrera 44 Nº 38-11, Edificio Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E.

Telefax: 3704534, Pagina Web: www.ramajudicial.gov.co. Correo: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Barranquilla - Atlántico. Colombia